



Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 681 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 26 SEP 2016

VISTO:

El Informe N°061-2016-ET/MPM-CH de fecha 06.09.2016, emitido por el Sr. Julio A. Castillo Abramonte, Especialista en Turismo; el Informe N°00208-2016-SGDE/MPM-CH de fecha 06.09.2016, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N°00236-2016-GISDE/MPM-CH de fecha 12.09.2016, emitido por la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico; el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 13.09.2016; el Informe N° 00550-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 26.09.2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25.07.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°061-2016-ET/MPM-CH de fecha 06.09.2016, emitido por el Sr. Julio A. Castillo, Especialista en Turismo, se solicita cobertura presupuestal y financiera para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Día Mundial del Turismo", con un presupuesto de S/. 2,787.00 (Dos mil setecientos ochenta y siete con 00/100 soles), cuyo lema **Turismo Accesible para Todos**, el cual se celebra el día 27 de setiembre, el mismo que tiene como fin promover, dirigir y conducir las actividades para el desarrollo del Turismo Provincial y se encuentra programado dentro del Plan de Trabajo 2016.

Que, en mérito a lo antes descrito, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico mediante Informe N°00208-2016-SGDE/MPM-CH de fecha 06.09.2016, deriva a la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico, el referido Plan de Trabajo para su evaluación indicando que dicha celebración es de mucha importancia y su objetivo es promover dirigir y conducir las actividades para el desarrollo del turismo sostenible en la provincia; en tal sentido, la Gerencia de Inclusión Social mediante Informe N°00236-2016-GISDE/MPM-CH de fecha 12.09.2016, traslada el referido Plan de Trabajo a la Gerencia Municipal, recomendando la ejecución del mismo requiriéndose la opinión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, derivados los actuados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ésta mediante Informe N° 00550-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 26.09.2016, se informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para la ejecución del referido Plan de Trabajo, de acuerdo al **PROGRAMA PRESUPUESTAL: 23 ACCIONES DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON - CHULUCANAS**, por el monto ascendente a **S/. 2,607.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES)**.

Que, es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, en mérito a lo antes expuesto y contando con la certificación presupuestal pertinente, se debe aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial del Turismo", cuyo lema **Turismo Accesible para Todos**, el cual tiene como fin promover, dirigir y conducir las actividades para el desarrollo del Turismo Provincial.

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Día Mundial del Turismo"; en consecuencia dispóngase su ejecución hasta por la suma de **S/ 2,607.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado a la siguiente Cadena Programática Funcional:

RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	23 ACCIONES DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON - CHULUCANAS.
CLASIFICADOR	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

ARTICULO TERCERO: Dése cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS
Ay. PNP.(r) José P. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

